

LEY 2386 DEL 25 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS PAUTAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA PARA LA AUTONOMÍA SANITARIA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis: La ley busca fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la producción de la industria farmacéutica en Colombia para garantizar la autonomía sanitaria. Se enfoca en la producción nacional de medicamentos y tecnologías sanitarias, asegurando su calidad, acceso equitativo y sostenibilidad a largo plazo.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Define las pautas para fomentar la investigación, desarrollo y producción farmacéutica en Colombia, con énfasis en la autonomía sanitaria y la disponibilidad de medicamentos seguros y eficaces.
2. Aplica a todas las actividades relacionadas con la producción y comercialización de medicamentos, dispositivos médicos, principios activos y otros productos destinados a la salud humana y veterinaria.
3. Fortalece la capacidad local para producir materias primas y medicamentos esenciales y establece incentivos arancelarios y fiscales para la industria farmacéutica.
4. Promueve acuerdos bilaterales y multilaterales para transferencia tecnológica y fortalecimiento de capacidades en investigación farmacéutica. Facilita la integración de Colombia en cadenas globales de abastecimiento.
5. Diseña estrategias y prioridades para garantizar el suministro continuo de productos farmacéuticos y fortalecer la infraestructura nacional.
6. Incluye planes para fortalecer entidades clave como el INVIMA y el Instituto Nacional de Salud, mejorando su capacidad regulatoria y de vigilancia sanitaria.
7. Promueve el uso de recursos del Sistema General de Regalías y otras fuentes para financiar proyectos de investigación y desarrollo farmacéutico.
8. Establece un marco integral para garantizar la seguridad y calidad de medicamentos y tecnologías sanitarias.
9. Impulsa programas de formación universitaria y técnica para desarrollar talento humano en el sector farmacéutico.
10. Incentiva a las empresas farmacéuticas a desarrollar estrategias para la provisión de medicamentos de alto costo no cubiertos por el sistema de salud.

